



ITUWRC
DUBÁI2023

20 de noviembre - 15 de diciembre de 2023
Dubái, Emiratos Árabes Unidos

Oficina de Radiocomunicaciones (BR)

Circular Administrativa
CACE/1083

13 de octubre de 2023

A las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT, a los Miembros del Sector de Radiocomunicaciones, a los Asociados del UIT-R que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 5 de Radiocomunicaciones y a las Instituciones Académicas de la UIT

Asunto: **Comisión de Estudio 5 de Radiocomunicaciones (Servicios terrenales)**

- **Propuesta de aprobación de 3 proyectos de nueva Recomendación UIT-R y 10 proyectos de Recomendación UIT-R revisada**
- **Propuesta de supresión de 1 Recomendación UIT-R**

En la reunión de la Comisión de Estudio 5 de Radiocomunicaciones celebrada del 25 al 26 de septiembre de 2023, la Comisión de Estudio adoptó textos de 3 proyectos de nueva Recomendación UIT-R y de 10 proyectos de Recomendación UIT-R revisada y acordó aplicar el procedimiento de la Resolución UIT-R 1-8 (véase el § A2.6.2.3) para la aprobación de Recomendaciones por consulta. Los títulos y resúmenes de los proyectos de Recomendación figuran en el Anexo 1. Todo Estado Miembro que formule una objeción contra la aprobación de algún proyecto de Recomendación debe informar al Director y al Presidente de la Comisión de Estudio de los motivos de esa oposición.

Por otro lado, la Comisión de Estudio propuso la supresión de 1 Recomendación enumerada en el Anexo 2. Todo Estado Miembro que se oponga a la supresión de algún proyecto de Recomendación debe informar al Director y al Presidente de la Comisión de Estudio de los motivos de esa oposición.

Con respecto a las disposiciones del § A2.6.2.3 de la Resolución UIT-R 1-8, se solicita a los Estados Miembros que informen a la Secretaría (brsgd@itu.int) antes del 13 de diciembre de 2023 si aprueban o no las propuestas anteriormente mencionadas.

Después del plazo fijado, los resultados de esta consulta se comunicarán mediante Circular Administrativa y las Recomendaciones aprobadas se publicarán tan pronto como sea posible (véase <http://www.itu.int/pub/R-REC>).

Se solicita a toda organización miembro de la UIT que tenga conocimiento de una patente, de su propiedad o de propiedad ajena, que abarque de forma íntegra o parcial elementos de los proyectos de Recomendación que figuran en la presente carta, que comunique esa información a la Secretaría tan pronto como sea posible. La política común en materia de patentes sobre UIT-T/UIT-R/ISO/CEI puede consultarse en <http://www.itu.int/en/ITU-T/ipr/Pages/policy.aspx>.

Mario Maniewicz
Director

Anexos: 2

- Títulos y resúmenes de los proyectos de Recomendación
- Propuesta de supresión de Recomendación del UIT-R

Documentos: Documentos 5/131(Rev.1), 5/124, 5/126(Rev.1), 5/128(Rev.1), 5/132, 5/133, 5/134, 5/135, 5/136(Rev.1), 5/137, 5/152, 5/155(Rev.1), 5/158, 5/138

Estos documentos están disponibles en formato electrónico a través de la dirección electrónica:
<https://www.itu.int/md/R19-SG05-C/en>

Anexo 1

Títulos y resúmenes de los proyectos de Recomendación aprobados por la Comisión de Estudio 5 de Radiocomunicaciones

Proyecto de nueva Recomendación

UIT-R M.[IMT.FRAMEWORK FOR 2030 AND BEYOND]

Doc. [5/131\(Rev.1\)](#)

Marco y objetivos generales del desarrollo futuro de las IMT para 2030 y años sucesivos

En esta Recomendación se describe un marco y los objetivos generales para el desarrollo de la componente terrenal de las Telecomunicaciones Móviles Internacionales (IMT) para 2030 y años sucesivos (IMT-2030). Se prevé que las IMT sigan al servicio de la sociedad conectada, tanto en los países desarrollados como en desarrollo, de cara al futuro.

En esta Recomendación, se detalla el marco del desarrollo de las IMT-2030, incluida una gran variedad de funciones asociadas a los casos de utilización previstos. Por otro lado, se abordan los objetivos para el desarrollo de las IMT-2030, incluidas la mejora y evolución continuadas de las actuales IMT. Por último, se abordan aspectos relativos al interfuncionamiento con otras redes.

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R F.1568-1

Doc. [5/124](#)

Disposición de bloques de radiofrecuencias para sistemas de acceso inalámbrico fijo en la gama 10,15-10,3/10,5-10,65 GHz

La revisión incluye la correspondiente modificación de las partes *considerando* y *reconociendo*, a la luz de la versión actual de la Recomendación UIT-R F.746 y la versión más reciente del RR, respectivamente. Esta revisión se ajusta asimismo al formato obligatorio de las Recomendaciones UIT-R.

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R F.746-10

Doc. [5/126\(Rev.1\)](#)

Disposición de radiocanales para sistemas del servicio fijo

En la presente Recomendación se describen directrices generales encaminadas a crear disposiciones de radiocanales para sistemas inalámbricos fijos. También presenta un resumen de todas las disposiciones de radiocanales que figuran actualmente en distintas Recomendaciones y proporciona en varios Anexos disposiciones de radiocanales no contempladas en otras Recomendaciones específicas.

Armonización de las bandas de frecuencias para los sistemas de transporte inteligentes en el servicio móvil

En esta versión, se han efectuado las revisiones siguientes:

- En el *observando h)*, se ha revisado el texto parcialmente.
- En el Anexo, se ha añadido una banda de frecuencias utilizada en Brasil y se han revisado las bandas de frecuencias utilizadas en Canadá y Estados Unidos.

Especificaciones detalladas de las interfaces radioeléctricas terrenales de las Telecomunicaciones Móviles Internacionales-2000 (IMT-2020)

Esta modificación de la Recomendación UIT-R M.2150 tiene por objeto mantener actualizada la información relativa a las tecnologías especificadas para la componente terrenal de las IMT-2020. La principal modificación comprende el aumento de las funciones mejoradas para 3GPP 5G-SRIT (conjunto de tecnologías de interfaz radioeléctrica), 3GPP 5G-RIT (tecnología de interfaz radioeléctrica) y DECT 5G-SRIT, así como la consecuente modificación de las secciones generales del texto y las especificaciones básicas globales. También se han actualizado las referencias de transposición en los Anexos 1, 2 y 4. No se ha modificado el texto sobre RIT 5Gi y el Anexo 3 no ha variado con respecto a la anterior revisión.

Especificaciones detalladas de las interfaces radioeléctricas terrenales de las telecomunicaciones móviles internacionales-avanzadas (IMT-Avanzadas)

Esta modificación de la Recomendación UIT-R M.2012 tiene por objeto mantener actualizadas las tecnologías especificadas de la componente terrenal de las IMT-Avanzadas. Los cambios principales incluyen la adición de capacidades mejoradas para el SRIT (conjunto de tecnologías de interfaz radioeléctrica) LTE-Avanzada, y algunos cambios correspondientes de las secciones que dan una perspectiva general del texto, así como de las especificaciones globales básicas. También se han actualizado las referencias de transposición del Anexo 1. No se ha actualizado la RIT (tecnología de interfaz radioeléctrica) WirelessMAN-Avanzada y el Anexo 2 permanece igual que en la anterior revisión.

Disposiciones de frecuencias para la implementación de la componente terrenal de las telecomunicaciones móviles internacionales en las bandas identificadas en el Reglamento de Radiocomunicaciones para las IMT

En esta revisión se proporcionan las disposiciones de frecuencias para las bandas identificadas en la CMR-19 para la implementación de la componente terrenal de los sistemas IMT y las consecuentes actualizaciones necesarias para armonizar el texto con las decisiones adoptadas en la CMR-19, en el Artículo 5 del RR y las Resoluciones conexas, en el marco de un nuevo documento aprobado. La revisión también añade una disposición de frecuencias en la Sección 3 del Anexo sobre la base de las aportaciones de las administraciones.

Directrices para ayudar a las administraciones a reducir la interferencia dentro de la banda provocada por estaciones terrenas del SFS que funcionan en las bandas de frecuencias 24,65-25,25 GHz, 27-27,5 GHz, 42,5-43,5 GHz y 47,2-48,2 GHz a las estaciones de las IMT

El objetivo de esta Recomendación es formular directrices que ayuden a las administraciones a reducir la interferencia dentro de la banda provocada por estaciones terrenas del SFS a estaciones de las Telecomunicaciones Móviles Internacionales (IMT) en las bandas de frecuencias pertinentes. Las bandas de frecuencias 24,65-25,25 GHz en las Regiones 1 y 3 de la UIT, 24,75-25,25 GHz en la Región 2 de la UIT y 27-27,5 GHz en las Regiones 2 y 3 de la UIT están atribuidas al servicio fijo por satélite (SFS) (Tierra-espacio) a título primario. Las bandas de frecuencias 42,5-43,5 GHz y 47,2-48,2 GHz están atribuidas al servicio fijo por satélite (SFS) (Tierra-espacio) a título primario en las tres Regiones de la UIT. Las bandas de frecuencias 24,65-25,25 GHz, 27-27,5 GHz y 42,5-43,5 GHz están identificadas para su utilización por las administraciones que deseen implementar la componente terrenal de las IMT en las tres Regiones de la UIT. La banda de frecuencias 47,2-48,2 GHz está identificada para su utilización por las administraciones que deseen implementar la componente terrenal de las IMT en la Región 2 de la UIT y en algunos países de las Regiones 1 y 3 de la UIT.

Características de las emisiones no deseadas procedentes de estaciones de base que utilizan las interfaces radioeléctricas terrenales de las IMT-Avanzadas

En esta revisión se proporciona información actualizada sobre los avances más recientes en relación con las IMT-Avanzadas, recibida de varios organismos de normalización. Los cuadros de bandas para las LTE-Avanzadas se han desglosado con respecto a las frecuencias identificadas para las IMT en el RR y las frecuencias no identificadas para tal fin en el RR. Se han revisado y reorganizado el alcance y el texto de los *considerando*, *observando*, *reconociendo* y *recomienda*.

Características de las emisiones no deseadas procedentes de estaciones móviles que utilizan las interfaces radioeléctricas terrenales de las IMT-Avanzadas

En esta revisión se proporciona información actualizada sobre los avances más recientes en relación con las IMT-Avanzadas, recibida de varios organismos de normalización. El cuadro de bandas para las LTE-Avanzadas se ha desglosado con respecto a las frecuencias identificadas para las IMT en el RR y las frecuencias no identificadas para tal fin en el RR. Se han revisado y reorganizado el alcance y el texto de los *considerando*, *observando*, *reconociendo* y *recomienda*.

Características técnicas y operativas de los sistemas de radiolocalización que utilizan la gama de frecuencias 92-100 GHz y de los sistemas de radionavegación que utilizan la gama de frecuencias 95-100 GHz

En esta Recomendación se especifican las características técnicas y operativas de los sistemas de radionavegación y radiolocalización que utilizan la gama de frecuencias 92-100 GHz. Estos parámetros están previstos como directrices para analizar la compatibilidad entre radares del servicio de radiolocalización o del servicio de radionavegación con los sistemas de otros servicios.

Sistema de llamada selectiva digital para el servicio móvil marítimo

A fin de armonizarla con las modificaciones aportadas por la Organización Marítima Internacional (OMI) durante la revisión del Capítulo IV de SOLAS, esta Recomendación se modifica como sigue:

- Debido a la eliminación de las RLS de llamada selectiva digital (LLSD) de SOLAS IV, se suprimen de esta Recomendación esas llamadas y toda referencia a las mismas.
- Se actualizan y complementan las características técnicas de la LLSD para la introducción del sistema de conexión automática (SCA).
- Para la armonización de esta Recomendación con SOLAS IV, se suprime de los Cuadros A1-4.1 a A1-4.7 la impresión directa en banda estrecha (IDBE) en ondas hectométricas y decamétricas para la alerta de socorro, la retransmisión de socorro, la urgencia y la seguridad, así como sus acuses de recibo, incluidas todas las llamadas.
- Dado que en Capítulo IV de SOLAS se conserva la Información de seguridad marítima (ISM) en ondas decamétricas para la recepción automática de ISM en ondas decamétricas, se establece la capacidad de recepción de IDBE con corrección de errores en recepción (FEC) para Zonas.

Se suprime la referencia a la Recomendación [UIT-R M.476](#), pues no se han instalado equipos de este tipo desde 2005. Como resultado de la evolución de la Recomendación [UIT-R M.2135](#) se presentan en la Recomendación UIT-R M.2135 una descripción general de los dispositivos LLSD Clase M y de sus funcionalidades operativas, mientras que en esta Recomendación se describen las funcionalidades específicas de la LLSD.

Habida cuenta de las modificaciones necesarias, se ha actualizado el *recomienda 3*, se ha suprimido el *recomienda 4* y se ha actualizado el apartado Abreviaturas/Glosario.

Modelos matemáticos de diagramas de antena de sistemas de radar del servicio de radiodeterminación para uso en los análisis de interferencia

- Ampliación del alcance de la Recomendación a los sistemas móviles aeronáuticos.
- Actualización del *recomienda*.
- Actualización y aclaración del diagrama cosecante cuadrado.
- Nuevo modelo para antenas de apertura rectangular en pedestales.
- Nuevo modelo para antenas de apertura circular.
- Actualización de la metodología para producir diagramas de antena en 3D a partir de cortes primordiales.
- Nueva medición de una antena cosecante cuadrada.

Anexo 2

Propuesta de supresión de Recomendación UIT-R

(Origen: Documento 5/138)

Recomendación UIT-R	Título
M.1075	Sistemas de alimentador con fugas en los servicios móviles terrestres
